

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Cali, marzo 9 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto de Sustanciación No. 035
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA ASTRID SÁNCHEZ SILVA
Demandado: SURELY SÁNCHEZ SILVA
Radicación: 760014003008-**2020-00334**-00

La parte demandada, formula oportunamente recurso de reposición frente al auto interlocutorio No. 047 del 3 de febrero de 2022, como la parte recurrente no acreditó haber remitido copia a la contraparte por un canal digital (parágrafo del artículo 9 Decreto 806 de 2020), se impone correr el respectivo traslado conforme al artículo 318 y 319 del C.G. del P.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

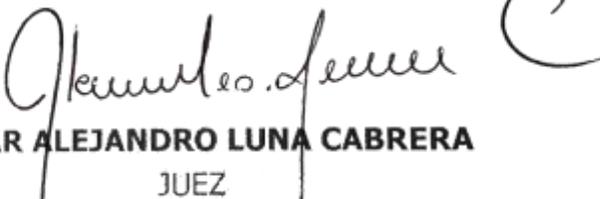
1. CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a las partes del recurso de reposición formulado por la parte demandante.

Para ello se pone a disposición el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecdgd-DJMNdNqHPiXL8VbVkBqGDRCgpdZoi7Awkx7-UEIA?e=RqozCr

2. Superado el término anterior, con celeridad, ingresar al despacho el expediente para resolver lo que en derecho corresponda en relación con el referido recurso de reposición y la solicitud de control de legalidad, como quiera que se soportan en el mismo fundamento fáctico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b31eeb7ab46cf3eac63cafb975fd065d2e57f0f2b67913623b92c320b92d8fa**
Documento generado en 09/03/2022 04:49:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**